



Asiento: R-626/2020

Fecha-Hora: 13/07/2020 14:46:54

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA CONCESIÓN DE PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS EN EL CURSO 2020/21. FASE 1.

Vista la Decisión Nº 1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 por la que se crea el Programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, que se aplicará entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020.

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia **R-368/2020** del 15 de mayo de 2020, por la que se convocan plazas de movilidad y ayudas económicas para los estudiantes de la Universidad de Murcia en el marco del programa Erasmus+ Prácticas para el curso 2020/21.

Vista la Propuesta de Concesión realizada por la Comisión de Selección con fecha 25 de junio de 2020 sobre las solicitudes presentadas en la fase 1 establecida en la convocatoria mencionada anteriormente.

RESUELVO

Primero:

Conceder a los **estudiantes del Anexo I** las plazas de movilidad que se indican y ayudas económicas hasta un máximo de tres meses para financiar tanto las estancias prácticas y/o su participación en el programa Erasmus+ Prácticas.

ANEXO I - Relación de beneficiarios programa Erasmus+ Prácticas 2020/21. Fase 1 (por orden alfabético)

APellidos, NOMBRE	TITULACIÓN	PAÍS	MESES
ALARCON GONZALEZ, RAQUEL	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	ITALIA	3
BRUNO VICENTE, DANIEL	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	IRLANDA	3
CABRERA CAZORLA, VICTORIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	LITUANIA	3



CATALÀ BARRASSETAS, MIREIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	ITALIA	3
DIAZ LOPEZ, ADORACION	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	ITALIA	3
DIAZ MOLINA, LUCIA	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	ITALIA	2.5
FERNANDEZ ALVAREZ, GIULIANA NAIQUEN	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	REP. CHECA	3.5
GALLEGO TENEDOR, EDUARDO ISIDRO	GRADO EN MEDICINA	SUIZA	2
GARCIA NICOLAS, MARIA	DOCTORADO EN QUÍMICA BÁSICA Y APLICADA	BÉLGICA	3
IZQUIERDO PUJANTE, RAUL	GRADO EN PERIODISMO	REP. CHECA	6
LOPEZ ARJONA, MARINA	DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS	POLONIA	2
LOPEZ BRAVO, MARIA TERESA	GRADO EN VETERINARIA	ALEMANIA	2
MARCO ARAGON, MARTA	GRADO EN BIOQUÍMICA	PAÍSES BAJOS	6
MARTINEZ MERCADER, CLAUDIA	GRADO EN BIOQUÍMICA	PAÍSES BAJOS	6
OTAL CUBERO, PILAR	GRADO EN VETERINARIA	PORTUGAL	3
PADIAL FUILLERAT, ERICA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA	PAÍSES BAJOS	5
SANCHEZ CANDEL, FELIPE	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRECIA	5
SIRVENT BLANES, CRISTINA	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	PAÍSES BAJOS	6
VERDU VERA, CRISTINA	GRADO EN VETERINARIA	IRLANDA	3

Segundo:

Denegar las siguientes solicitudes:

APELLIDOS, NOMBRE	TITULACIÓN	PAÍS	MESES
MOLERO LOPEZ, ANA BELEN	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	ALEMANIA	6

Falta aval centro, invitación destino y prueba de nivel

DIAZ HURTADO, ALICIA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	LETONIA	2
----------------------	---	---------	---

No presentada a prueba de nivel

OLMEDO CARRASCO, AINOA	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	ITALIA	9
------------------------	-----------------------------------	--------	---

No apta en prueba de nivel

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de



Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, todas aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 10 de julio de 2020

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqX/-fcNlQSGb-0waWRCaw-Bb4z8Q6s

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

